

conferencia

C
C 89/14
Septiembre 1989

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

25º período de sesiones
Roma, 11 - 30 de noviembre de 1989

INFORME SOBRE LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION PARA
LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

INDICE

<u>I.</u>	<u>ANTECEDENTES</u>	<u>Párrafos</u>
	A. Resoluciones 3/87 y 4/87 de la Conferencia	1 - 2
	B. El Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo	3 - 11
	C. Recomendaciones del Consejo	12 - 19
	D. Resolución 1/94 del Consejo	20 - 22
<u>II.</u>	<u>PRIORIDADES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DURANTE 1989 Y 1990/91</u>	
	A. Prioridades de los programas	23 - 32
	B. Prioridades administrativas	33 - 37
<u>III.</u>	<u>EXAMEN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO</u>	
	A. Actividades al nivel de toda la Organización para hacer conocer el contenido del Plan y para su ejecución	38 - 43
	B. Aumento del personal femenino	44 - 45
	C. Mecanismo interno para la integración de la mujer en el desarrollo	46 - 64
	1. Interacción con los órganos rectores de la FAO	46
	2. IDWG/WID	47
	3. Fortalecimiento del ESHW, la Dependencia de Coordinación del WID	48 - 49
	4. Examen de los recursos	50 - 59
	5. Seguimiento del Plan	60 - 64
	D. Relaciones de trabajo externas	65 - 72

IV. EXAMEN DE LAS MEDIDAS SUSTANTIVAS ADOPTADAS EN
CUMPLIMIENTO DEL PLAN Y DE LAS RECOMENDACIONES
DEL CONSEJO

	<u>Párrafos</u>
A. Programa de formación	73 - 83
1. Objetivos	73
2. Contenido y metodología de la formación	74 - 76
3. Participantes y calendario de actividades	77 - 83
B. Inclusión de las cuestiones relativas a la integración de la mujer en el desarrollo en las actividades principales de los programas de la FAO durante 1989 y 1990/91	84 - 104
1. Formación del personal de la FAO en materia de integración de la mujer en el desarrollo	86
2. Asesoramiento normativo a los Estados Miembros	87 - 90
3. Desarrollo y seguimiento de proyectos	91 - 94
4. Reorientación de los programas de estudio en materia de economía doméstica y agricultura	95 - 97
5. Preparación y promoción de las mujeres en las directrices y manuales de desarrollo	98 - 99
6. Acopio de datos, estudios de investigación, comunicación e información pública	100 - 102
7. Educación popular e integración de la mujer en el desarrollo	103 - 104

I. ANTECEDENTES

A. Resoluciones 3/87 y 4/87 de la Conferencia

1. Durante el 24º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en Roma en noviembre de 1987, se reiteró el papel vital que desempeña la mujer en la producción agrícola y el desarrollo rural. De conformidad con este criterio, la Conferencia aprobó la resolución 3/87 en la que pidió que se preparara un plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo, que debía presentarse al Consejo de la FAO en su 94º período de sesiones, incluido un programa de adiestramiento del personal sobre la manera de integrar en la labor de la FAO las cuestiones relativas a la función de la mujer en el desarrollo.

2. Como una medida complementaria, la Conferencia aprobó la resolución 4/87 en la que pidió al Director General que convocara una reunión de expertos para examinar la manera de poner en práctica estrategias para integrar a la mujer en el proceso de desarrollo rural y en las diversas actividades de la Organización. Esta reunión, celebrada en septiembre de 1988, proporcionó a la Organización ejemplos de los mecanismos institucionales que podrían ayudar a aplicar el Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo.

B. El Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo

3. De conformidad con lo anterior, se preparó un Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo (WID), que fue presentado al 94º período de sesiones del Consejo de la FAO, en noviembre de 1988.

4. El objetivo del Plan es lograr un cambio a fin de garantizar que, en las esferas de responsabilidad de la FAO, se otorgue a la mujer los mismos derechos y oportunidades y que sus respectivas sociedades aprovechen su contribución potencial. La estrategia propuesta es trabajar en favor de este cambio en tres niveles: a) aumentar la base de información sobre las mujeres en el desarrollo agrícola; b) elaborar y fomentar políticas basadas en este conocimiento, y c) preparar programas adecuados.

5. En lo esencial, las actividades deberían orientarse a apoyar a las mujeres en sus funciones como productoras tanto en la agricultura como en la pesca y la silvicultura. Con este propósito, en el futuro se debe tener muy presente que las mujeres necesitan desarrollar actividades que generen ingresos y controlar dichos ingresos; necesitan contar con servicios de extensión y con oportunidades de formación, y que es necesario introducir y desarrollar tecnologías y otros medios para aliviar la carga que pesa sobre ellas y aumentar su productividad y su acceso a los mercados.

6. Fundamentalmente el Plan es una carta general de múltiples facetas. Indica las medidas que deben adoptarse en las esferas jurídica, económica y social y en la toma de decisiones. Para cada una de estas esferas propone toda una serie de actividades.

7. En la esfera de la condición jurídica, el Plan pide que se hagan esfuerzos por mejorar la legislación sobre el acceso de las mujeres a la tierra, al crédito y sobre su participación en las organizaciones de desarrollo y las cooperativas. Como un medio para alcanzar este fin, el Plan prevé que la FAO preste servicios de asesoramiento y formación a los países que deseen adaptar sus legislaciones nacionales a las normas sugeridas por diversos órganos de las Naciones Unidas.

8. En la esfera económica, las medidas previstas tienden a reforzar la función de las mujeres en la agricultura y en la economía rural y a incrementar los beneficios que las mujeres obtienen de las actividades económicas. La FAO deberá contribuir a aumentar la eficiencia económica general incrementando la capacidad y la productividad de las mujeres y ampliando sus oportunidades económicas.

9. En la esfera social, las actividades estarán destinadas a mejorar el acceso de las mujeres a la educación en todos sus niveles y a modernizar los programas de formación en materia de economía doméstica y en la enseñanza superior. También se dará importancia a la necesidad de incluir consideraciones demográficas y nutricionales y componentes de carácter social en las políticas y programas sectoriales.

10. En la esfera de la toma de decisiones, se tratará sobre todo de mejorar la participación de las mujeres en las instituciones y en las organizaciones populares. A este respecto, el Plan prevé la promoción de políticas y programas concretos, incluida la información que debe darse a las mujeres que ocupan posiciones clave en materia de dirección y gestión.

11. Para aplicar las medidas indicadas en estas cuatro esferas, el Plan de Acción de la FAO estudia también los instrumentos y dispositivos necesarios y formula planes para mejorar: 1) el acopio y la utilización de estadísticas e indicadores; 2) los tipos de formación y la información pública; 3) la interacción con otros organismos de las Naciones Unidas y con Estados Miembros, y 4) mejorar la asistencia técnica. Se establece también un marco de seguimiento y evaluación. En el anexo II del Plan se indican las responsabilidades de las diversas dependencias técnicas en la aplicación del Plan.

C. Recomendaciones del Consejo

12. En su 94º período de sesiones, el Consejo de la FAO aprobó por unanimidad el Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo y convino en que su aplicación se hiciera de manera gradual. Sin embargo, pidió también que el Plan de Acción se presentara a la Conferencia para su aprobación.

13. Recomendó que la FAO determinara las prioridades concretas y estableciera un calendario de actividades para la ejecución del Plan. Se debía dar prioridad a la capacitación del personal de la FAO para incorporar en las actividades de la FAO los aspectos relacionados con la mujer. También debía prestarse especial atención a la necesidad de reforzar los aspectos técnicos y los vínculos institucionales entre el Programa Ordinario y los proyectos de campo, a la reorientación y al fortalecimiento de los planes de estudio de los programas de capacitación en agricultura y economía doméstica y al desarrollo de la información sobre los problemas de la mujer.

14. El Consejo recomendó asimismo que se diera alta prioridad al refuerzo del Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo Rural (ESHW), que todas las direcciones técnicas de la FAO participaran activamente en la inclusión de los aspectos relacionados con la mujer en el desarrollo en sus programas de trabajo, y que designaran coordinadores con responsabilidades claramente definidas en las direcciones técnicas apropiadas.

15. El Consejo señaló que los Estados Miembros deberían tomar en cuenta la plena integración de la mujer en sus programas de desarrollo, que la FAO debería ayudar a los Estados Miembros a incluir la problemática de la mujer en la formulación de políticas, en los proyectos de desarrollo y, particularmente, en la capacitación de personal dirigente y recomendó la creación de centros de coordinación apropiados en los ministerios competentes.

16. En los países que lo solicitaran deberían continuarse las investigaciones sobre las situaciones jurídicas y legales que afectasen a la mujer en sus actividades en cuanto productoras rurales. El Consejo subrayó también la importancia de las oportunidades de empleo para las mujeres del medio rural, la necesidad de actuar por conducto de los grupos y organizaciones de mujeres y de promover los medios para aumentar el acceso de las mujeres del sector rural a los programas de crédito y a los servicios de capacitación, mercadeo y extensión.

17. El Consejo recomendó una mayor colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, organismos nacionales y ONG. Sugirió que se hicieran esfuerzos para lograr el uso más adecuado y eficaz posible de los datos, estudios, orientaciones y programas de capacitación disponibles en relación con el desarrollo agrícola y rural.

18. El Consejo señaló que la ejecución del Plan de Acción debería realizarse dentro del núcleo principal de las actividades de la FAO y financiarse con cargo al Programa Ordinario, prestando la debida atención a la realización de otros aspectos decisivos de los programas básicos de la Organización. Sin embargo, esto no debería impedir el uso de recursos extrapresupuestarios. Pidió a la FAO que en la próxima Conferencia se presentara un documento actualizado que sirviera de orientación a la Organización para determinar esferas de acción más concretas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el debate, y que se incluyeran estimaciones de costos que reflejaran sobre todo la labor que se fuera a realizar utilizando los recursos del Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios. Se consideró también importante el seguimiento sistemático de los progresos a medida que se ejecutara el Plan.

19. El Consejo expresó la opinión de que el programa de capacitación debía concluirse para 1991 y que el Plan de Acción debía ser plenamente operacional en 1995.

D. Resolución 1/94 del Consejo

20. El Consejo aprobó la resolución 1/94 que aceptaba el Plan de Acción e instó al Director General a que se cerciorara de que las dependencias pertinentes ejecutan las tareas conforme a los lineamientos que figuran en el anexo II del Plan y que el personal, tanto en la Sede como en el campo, conozca el contenido del Plan lo antes posible.

21. El Consejo consideró que, dentro de los recursos disponibles, se debía dar prioridad a la tarea de lograr que los procesos administrativos y operativos de la FAO se armonizaran con los elementos del Plan de Acción; se debían formular los lineamientos básicos para la acción de las diversas dependencias tanto en la Sede como en el campo; diseñar un programa de capacitación conforme a los lineamientos del Plan de Acción para el personal profesional interesado; adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres a puestos profesionales, con miras a alcanzar la meta del 30% del

total para 1995, sin afectar los principios de la calidad profesional y de una distribución geográfica equitativa; hacer esfuerzos especiales para impulsar la promoción de la mujer; asignar centros de coordinación de los asuntos relacionados con la mujer en cada dependencia técnica, y asegurar, con la colaboración de los gobiernos, que en la Sexta Encuesta Alimentaria Mundial de los años 90 y en el Censo Agropecuario Mundial de 1990 se incluyera el análisis de los datos desglosados por sexo.

22. Por último, la resolución pide también que el concepto de la integración de la mujer en el desarrollo se incluyeran en los programas de los principales comités de la FAO. Pidió a los gobiernos que hicieran todos los esfuerzos posibles por contribuir a la puesta en práctica del Plan y a que presentaran candidatas idóneas a las vacantes que se produjeran en la Organización.

II. PRIORIDADES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DURANTE 1989 Y 1990/91

A. Prioridades de los programas

23. El Plan de Acción es de mediano plazo, es decir que abarca tres bienios. A fin de comenzar las actividades esbozadas por el Consejo, a continuación se presenta una selección de prioridades de programas para el año preparatorio de 1989 y para el primer bienio (1990/91). Esta selección se evaluará posteriormente teniendo en cuenta las realizaciones y con el propósito de establecer metas para los dos próximos bienios (1992-93 y 1994-95). Las principales prioridades determinadas con este propósito son:

- 1) formación del personal de la FAO en relación con la integración de la mujer en el desarrollo;
- 2) asesoramiento normativo a los Estados Miembros;
- 3) desarrollo y seguimiento de proyectos;
- 4) reorientación de los programas de estudio de economía doméstica y de agricultura;
- 5) preparación y promoción de directrices y manuales sobre la integración de la mujer;
- 6) acopio de datos, estudios de investigación, comunicación e información pública;
- 7) educación de la población y la problemática de la integración de la mujer en el desarrollo.

24. Debe señalarse que estas prioridades corresponden a la labor de diversas dependencias técnicas y exigen su participación en la concepción, preparación y ejecución de las actividades seleccionadas. Esta sería la mejor manera de cerciorarse de que la integración de la mujer en el desarrollo es tratada en el núcleo mismo de los programas de la FAO.

25. 1) Formación del personal de la FAO en relación con la integración de la mujer: La finalidad de las actividades de formación es aumentar la capacidad del personal de la FAO para comprender y tomar en cuenta la integración de la mujer en sus respectivas esferas técnicas, e incluir estos problemas en la planificación de proyectos y programas. El programa de formación utilizará una serie de métodos, incluido el estudio de casos basado en documentos de proyectos de diversas dependencias técnicas de la FAO. Se prepararán materiales y cursos adecuados para impartir esta formación.

26. 2) Asesoramiento normativo a los Estados Miembros: La orientación básica de cada país, tal como se expresa en su legislación y en las políticas del gobierno, es un factor decisivo para el mejoramiento de la condición de la mujer, para su grado de participación en la vida económica y social y para la efectividad y eficiencia de los programas relacionados con la integración de la mujer en el desarrollo. Por consiguiente, el asesoramiento normativo a los Estados Miembros ocupa un lugar fundamental en la labor de la FAO.

27. El asesoramiento normativo se proporciona sobre una base subsectorial, dirigida a un organismo técnico del gobierno, en cuyo caso está por lo general a cargo de una dependencia técnica de la FAO y, por consiguiente, forma parte del programa general de política de dicha dependencia; o el asesoramiento normativo se necesita en un contexto pluridisciplinario, en cuyo caso varias dependencias técnicas trabajan conjuntamente en la formulación de un conjunto de políticas o programas de alcance más amplio. Como ejemplo de esto último pueden citarse el asesoramiento relativo a la seguridad alimentaria, políticas de precios, desarrollo rural, planificación del sector agrícola, etc. Sin duda alguna, será necesario hacer esfuerzos en estos dos campos dada la magnitud y la urgencia de la tarea.

28. 3) Desarrollo y seguimiento de proyectos: Los proyectos son un instrumento fundamental en la prestación de asistencia para el desarrollo. Por consiguiente, en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos es necesario tener en cuenta los problemas de la integración de la mujer en el desarrollo. Es posible adelantar esta tarea utilizando medios tales como una clara identificación de beneficiarios, el desglose de los datos por sexo, la inclusión de la noción de integración de la mujer en el desarrollo en el mandato de los especialistas al prepararse las misiones, la previsión de los obstáculos a la participación de la mujer, y la revisión sistemática de los proyectos específicos en este campo, etc. Se mantendrá la aplicación de este método doble, de proyectos o componentes específicos para las mujeres, por una parte, y la integración de las mujeres en el núcleo de los proyectos, por la otra, pero se dará más importancia a la inclusión de las mujeres en las actividades de proyectos relacionados con los aspectos económicos y técnicos de la producción agrícola, y de la silvicultura y la pesca. El Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo (IDWG/WID), junto con los centros de coordinación respectivos, concentrarán su labor en la tarea de incluir la problemática de la mujer en todas las etapas de los proyectos.

29. 4) Reorientación de los planes de estudio de economía doméstica y de agricultura: Los agentes de extensión en economía doméstica y agricultura son elementos importantes de la promoción del desarrollo agrícola y rural tanto al nivel popular como de proyectos. Por consiguiente, la reelaboración de los planes de estudio de economía doméstica y de agricultura en las instituciones de formación es un elemento clave del desarrollo. Esta medida permitirá que los agentes de extensión de ambos sexos den un asesoramiento y formación adecuados a los agricultores, especialmente a las mujeres, basándose en las necesidades reales. La coordinación de esta tarea está a cargo de los subprogramas sobre la mujer en la producción agrícola y el desarrollo rural y sobre extensión y formación agrícolas, con la colaboración de muchas otras dependencias técnicas.

30. 5) Preparación y promoción de directrices y manuales sobre la integración de la mujer en el desarrollo: Estas directrices y manuales son instrumentos prácticos que ayudan a las personas encargadas de tomar decisiones, a los asesores y al personal de asistencia técnica de nivel nacional e internacional a integrar la problemática de la mujer en el desarrollo en la elaboración, la ejecución y evaluación de las políticas y programas. Se dará especial importancia a la elaboración de estos instrumentos cuando se estime necesario, y las directrices relativas a la mujer en el desarrollo se incluirán en los manuales generales ya existentes, utilizados en los análisis de proyectos, cuando esta integración se considere práctica, y en otros casos se desarrollarán nuevos métodos. Se elaborará una estrategia destinada al uso de estas directrices por los equipos que se encargan de la elaboración, la ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos.

31. 6) Acopio de datos, estudios de investigación, comunicación e información pública: Para poder mejorar la base de la elaboración de políticas y el diseño y ejecución de programas y proyectos de desarrollo agrícola y rural, es necesario mejorar los conocimientos sobre los problemas de la mujer en el desarrollo. Se intensificarán los esfuerzos por reforzar la base de datos sobre las mujeres en la agricultura y se efectuarán estudios sobre la participación de la mujer en la agricultura y su acceso a los servicios rurales y la tecnología.

32. 7) Educación de la población y la problemática de la integración de la mujer en el desarrollo: Con el propósito de integrar en los proyectos de desarrollo los problemas demográficos que afectan a la participación de la mujer en la planificación y programación del desarrollo agrícola y rural, se estudiarán nuevos criterios para incorporar las cuestiones demográficas en los sectores técnicos fundamentales. Asimismo, se fomentará la inclusión de componentes demográficos en los proyectos en curso y en preparación, en las actividades experimentales en materia de agricultura, pesca y silvicultura, en los materiales y cursos prácticos de formación, y en los módulos y directrices destinados a los planificadores de proyectos. La finalidad es elaborar proyectos destinados a mejorar la calidad de la vida y la condición jurídica de las mujeres del sector rural y sus familias, así como acopiar más información al nivel popular sobre la relación existente entre la mujer y los factores demográficos en el desarrollo agrícola.

B. Prioridades Administrativas

33. Una aplicación efectiva del Plan exige que las medidas adoptadas en los sectores prioritarios sean apoyadas con algunas disposiciones de carácter administrativo y operativo. Una de estas disposiciones es hacer que el personal conozca la importancia y la prioridad del Plan. A este requisito se une la necesidad de seguir de cerca el cumplimiento de las directrices generales y sectoriales que se establezcan.

34. Un segundo requisito importante es la asignación de recursos financieros. El Director General ha propuesto un aumento de 218.000 dólares de los EE.UU. (9%) en la asignación presupuestaria para el ESHW, que es el centro de coordinación de la FAO en materia de integración de la mujer en el desarrollo para el bienio 1990/91. Además el personal y los recursos de otras dependencias técnicas apoyarán estas actividades, incluso si estos insumos adicionales no siempre sean visibles al nivel de los subprogramas y programas. Por supuesto, la necesidad de contar con recursos extrapresupuestarios es muy grande y será necesario elaborar propuestas específicas para obtenerlos.

35. Un tercer sector que merece una atención administrativa urgente es el incremento del número de mujeres del personal profesional, tal como se prevé en el Plan. Por consiguiente, el Servicio de Planificación de la Contratación y Formación Profesional (AFPR) ha preparado una estrategia para aumentar la contratación y promoción del personal profesional femenino.

36. También se procederá a coordinar los esfuerzos con otros organismos de las Naciones Unidas utilizando para ello cierto número de mecanismos interorgánicos. Estos mecanismos son: 1) el Plan a plazo medio en el ámbito de todo el sistema para la integración de la Mujer en el Desarrollo (SWMTP/WID), en el que la FAO tiene a su cargo la principal responsabilidad respecto de varios subprogramas y que entrará en su fase operativa en 1991 y abarcará un período de cinco años; 2) la reunión entre organismos sobre la mujer en el desarrollo que tiene lugar todos los años después del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; y 3) el Grupo de Acción del CAC sobre el Desarrollo Rural, en el cual la FAO desempeña la función principal.

37. A continuación se ofrece un resumen de las actividades desarrolladas en 1989 y las actividades propuestas para el bienio 1990/91 y más adelante, en el caso de cada uno de los sectores prioritarios.

III. EXAMEN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO

A. **Actividades al nivel de toda la Organización para hacer conocer el contenido del Plan y para su ejecución**

38. De conformidad con las recomendaciones y con la resolución 1/94 del Consejo, se han adoptado medidas para cerciorarse de que el personal de la FAO, tanto en la Sede como en el campo, conozca el contenido del Plan y que todas las dependencias de la FAO contribuyan a su ejecución.

39. El Director General ha dado instrucciones a todos los departamentos y direcciones en la Sede y en las oficinas regionales para que inicien la ejecución del Plan en sus respectivas esferas. A fin de que la ejecución comience sin demora, el Director General ha solicitado lo siguiente: a) que se determine el personal y otros recursos que podrían iniciar la ejecución del Plan de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo en 1989; b) que se disponga lo necesario para la ejecución del Plan de Acción en el Programa de Labores y Presupuesto para 1990/91; y c) que se determinen, en el momento oportuno, las disposiciones financieras necesarias para los dos bienios siguientes.

40. Además, se ha puesto en conocimiento de los representantes de la FAO y de los representantes del PNUD (en los países donde no hay representantes de la FAO) el Plan y la Resolución 1/94 del Consejo, así como sus recomendaciones, y se les ha pedido que notifiquen a los Estados Miembros que la FAO está dispuesta a considerar las solicitudes de asistencia, dentro de los recursos disponibles, para la aplicación del Plan en las siguientes esferas: a) dar formación de las personas encargadas de tomar decisiones en la Tarea de incorporar a la mujer en los proyectos; b) reforzar las dependencias de planificación en los principales ministerios en lo que se refiere a la integración de la mujer en el desarrollo; c) reforzar o crear dependencias para la mujer en el desarrollo agrícola mediante el envío de misiones de apoyo; y d) celebrar consultas regionales con dirigentes femeninos de organizaciones rurales.

41. También se ha distribuido ampliamente el Plan de Acción en la Sede y en el campo, con inclusión de todas las dependencias técnicas y los representantes de la FAO, durante el 94º período de sesiones del Consejo y después de éste así como en otras ocasiones, por ejemplo en reuniones, consultas, etc.

42. Además, el Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo (ESHW), en colaboración con la Subdirección de Producción de Material de Información (GIII), está preparando un folleto ilustrado, en español, francés e inglés, sobre el Plan de Acción destinado a un público más amplio, con inclusión de los organismos donantes, departamentos gubernamentales, ONG e instituciones de educación.

43. En abril de 1989 se inició una serie de seminarios sobre la mujer en la agricultura. Posteriormente, y con carácter mensual, se están desarrollando presentaciones por consultores, expertos visitantes y personal de la FAO sobre investigaciones, experiencias de proyectos y nuevos métodos/teorías.

B. Aumento del personal femenino

44. La Dirección de Personal (AFP), en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos, Instituciones y Reforma Agraria (ESH), ha elaborado una estrategia para aumentar el acceso de las mujeres a los puestos profesionales con el propósito de tratar de alcanzar la meta fijada por las Naciones Unidas de un 30% de ese personal en 1995, y fomentar la promoción de las mujeres en el ámbito de la Organización, sin afectar los principios de la calidad profesional y de una distribución geográfica equitativa.

45. La estrategia es la siguiente:

- i) El Departamento de Administración y Finanzas (AF) procederá, de manera más oficial y sistemática, a señalar a la atención de todos los jefes de departamentos el contenido de la Resolución y les pedirá que prosigan sus esfuerzos por aumentar el porcentaje de personal femenino en sus departamentos y que presenten un informe anual al respecto.
- ii) La Dirección de Personal (AFP) señalará a la atención del Comité de Selección del Personal Profesional las directrices dadas por el Director General para escoger a una candidata cuando existan dos candidaturas, masculina y femenina, igualmente calificadas, sin afectar el principio de la distribución geográfica equitativa.
- iii) La AFP notificará a los funcionarios de coordinación de las direcciones pidiéndoles que presten especial atención a todas las solicitudes de las candidatas, ya sea para puestos en el campo o consultorías. En las listas de candidatos se incluirá el mayor número posible de candidatas calificadas.
- iv) Se modificarán los anuncios de vacantes para alentar la presentación de solicitudes de mujeres, y se revisará la lista de distribución de vacantes a fin de lograr la mayor distribución posible entre las fuentes conocidas de candidatas.

- v) La AFP cooperará con las Representaciones Permanentes de los Estados Miembros de la FAO en la selección de candidatas adecuadas.
- vi) La AFP solicitará de la DDF y de las direcciones de operaciones y técnicas que hagan conocer a las representaciones de la FAO y a los directores de proyectos la importancia de la contratación de funcionarias profesionales y de directoras principales en los países donde estén acreditados.

C. Mecanismo interno para la integración de la mujer en el desarrollo

1. Interacción con los órganos rectores de la FAO

46. El Consejo expresó el deseo de que existiera una interacción entre las cuestiones de la integración de la mujer en el desarrollo y los órganos rectores y los principales comités de la FAO. Para cumplir con este deseo, y de conformidad con las directrices del Consejo, varios comités de la FAO están proyectando incluir en sus programas el examen de los problemas que plantea la participación de las mujeres en las esferas de su competencia.

- Comité de Agricultura: En el informe sobre la aplicación del programa de trabajo de 1986-88, presentado en el 10º período de sesiones del Comité de Agricultura, se incluyó una sección sobre "La mujer en la producción agrícola y el desarrollo rural". El 10º período de sesiones, de abril/mayo de 1989, decidió incluir el punto de la mujer en el desarrollo como un tema especial del programa del 11º período de sesiones.

- Comité de Seguridad Alimentaria: En su 14º período de sesiones, el Comité de Seguridad Alimentaria examinó los efectos que el reajuste tenía en las mujeres y niños dentro del marco general del examen de los efectos de los programas de estabilización y reajuste estructural en materia de seguridad alimentaria. El problema más amplio de la mujer en las cuestiones de seguridad alimentaria será tratado en el próximo período de sesiones del Comité de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1/94 del Consejo para la ejecución del Plan.

- Comité de Problemas de Productos Básicos: En el documento de antecedentes titulado "Medidas internacionales relacionadas con los productos agrícolas; novedades registradas en otros organismos", examinado en el 57º período de sesiones, se consideraron algunos aspectos de la función de la mujer en el contexto del Plan de Acción..

- Comité de Pesca: En el documento "Los programas de acción de la Conferencia Mundial de Pesca de 1984: progresos realizados y prioridades en el futuro", examinado en el 18º período de sesiones del COFI, se puso de relieve la importancia de la función de la mujer en la pesca y se describió la función del Grupo sobre la mujer en la pesca.

- Comité de Silvicultura: En el noveno período de sesiones del Comité de Silvicultura sobre "Las pequeñas empresas forestales y el desarrollo: problemas y posibilidades", se recomendó que se prestara concretamente atención a las mujeres que normalmente participan en este tipo de empresa a fin de permitirles que tengan igual acceso a la formación, reciban apoyo en materia de organización, materias primas, crédito y mercados.

2. IDWG/WID

47. El Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre la Integración de la mujer en el desarrollo (IDWG/WID), que fue establecido en 1976 por el Director General, está siendo reforzado a fin de aumentar su capacidad para coordinar la promoción y el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción. En diversas direcciones y dependencias se han establecido, o se están estableciendo, puntos de coordinación y grupos básicos, que contribuirán a lograr un enfoque y una estrategia comunes dentro de las direcciones y se les pedirá que colaboren cuando se trate de actividades pluridisciplinarias.

3. Fortalecimiento del ESHW, la Dependencia de Coordinación del WID

48. La coordinación de la labor de ejecución del Plan de Acción está a cargo del Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo Rural (ESHW), con la participación de las direcciones y dependencias técnicas y con el propósito de incluir los problemas de la integración de la mujer en sus programas de trabajo.

49. De conformidad con las recomendaciones hechas por el Consejo, se ha reforzado el ESHW cubriendo dos puestos vacantes (P5 y P4) que habían sido congelados como consecuencia de la crisis financiera. Se propone la creación de un puesto adicional P4 para el bienio 1990/91, puesto que estará destinado al funcionario de formación en cuestiones relativas a la integración de la mujer en el desarrollo. Se está activando la contratación a fin de contar con los servicios de este funcionario lo antes posible en 1990 y para que inicie el programa de formación del personal que se detalla a continuación.

4. Examen de los recursos

a. Programa Ordinario

50. En el cuadro 1 figura una estimación de los recursos necesarios, con inclusión del tiempo de personal, para el Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo Rural (ESHW) a fin de ejecutar el Plan de Acción durante un período de 7 años, de 1989 a 1995. Se indican los recursos del Programa Ordinario disponibles en 1989 y los presupuestos para el bienio 1990/91, y también las necesidades estimadas de recursos extrapresupuestarios. Debe señalarse que los recursos del PO que figuran en el cuadro se refieren solamente a los del ESHW y no incluyen las asignaciones presupuestarias para las actividades en esta materia de otras divisiones y dependencias. Además, las cifras del cuadro 1 no incluyen los recursos extrapresupuestarios para financiar proyectos de campo que se ocupan de los problemas relacionados con la integración de la mujer en el desarrollo.

51. El Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo (ESHW) ha dado una nueva orientación a sus actividades en 1989 para tener en cuenta las prioridades resumidas anteriormente. Además, estas prioridades se han reflejado también en el Programa de Labores y Presupuesto propuesto para el bienio 1990/91.

Cuadro 1 - Estimaciones de las sumas que necesita la dependencia de coordinación para ejecutar el Plan
(En miles de dólares de los EE.UU.)

R E S U M E N D E 7 A Ñ O S

Elemento del Programa Título	1989		1990-91 (2 años)		1992-1995 (4 años)		TOTAL 7 años
	Suma presupues- tada PO	Suma asignada PO	Asigna- ción pro- puesta PO	Recursos extrapresu- puestarios necesarios	Estimaciones indicativas de los recursos necesi- rios incluidos los recur- sos extrapresupuestarios		
Formación sobre integración de la mujer en el desarrollo (para la Sede, oficinas regionales, representantes de la FAO y per- sonal de las oficinas de países)		279	572		360		1 211
Desarrollo y seguimiento de proyectos	(383)	227	392*	125	1 314		2 058
Política y planificación sobre integración de la mujer en el desarrollo (con inclusión de directrices y lista de control)	(284)	142*	425	85	1 323		1 975
Población y desarrollo rural	(12)	91	74		318		483
Revitalización de la formación en economía doméstica y agri- cultura	(264)	177	263	80	720		1 240
Asistencia a los Estados Miem- bros para la integración de la mujer en el desarrollo	(84)	89	383	138	1 262		1 872
Documentación, acopio de datos y base de datos, versión popu- lar del Plan		142	265	55	585		1 047
Apoyo general, con inclusión de la coordinación del Plan, apoyo técnico a otras dependencias	(228)	125	354	297	1 158		1 934
TOTAL	(1 255)	1 272	2 728	780	7 040		11 820

* Además de los recursos del Programa Ordinario se han obtenido fondos extrapresupuestarios para la preparación de directrices y manuales (82 000 dólares) y para la financiación de un puesto a fin de reforzar el desarrollo y seguimiento de proyectos (150 000 dólares); véase párrafo 56.

52. Los fondos del Programa Ordinario disponibles en 1989 para el ESHW se han aumentado ligeramente y se ha modificado su modalidad de utilización a fin de tener en cuenta las necesidades para la ejecución de los puntos prioritarios del Plan. Por ejemplo, de un total de 1 272 000 dólares, aproximadamente 279 000 han sido asignados al programa de formación, actividad prioritaria cuya terminación se prevé para finales del bienio de 1990/91.

53. Para el bienio 1990/91 la cantidad asignada en la propuesta de presupuesto para el ESHW es de 2 728 000 dólares. El programa de formación para personal de la FAO en la Sede, en las oficinas regionales, y para los representantes de la FAO y sus respectivos personales, que llega a un total de 572 000 dólares, será enteramente financiado con el presupuesto del Programa Ordinario. En 1990/91 se necesitará la suma de 780 000 dólares de fuentes extrapresupuestarias a fin de apoyar las actividades de seguimiento de proyectos, dar asistencia a los Estados Miembros, contribuir a la elaboración de políticas y planificación relativas a la integración de la mujer en el desarrollo, a la elaboración de planes de estudio en materia de economía doméstica, y dar apoyo técnico a las actividades relacionadas con esta materia en otras dependencias además de la de coordinación.

54. La cantidad estimada para los dos próximos bienios (1992-93 y 1994-95) es de 7 040 000 dólares. Los recursos del Programa Ordinario de que se dispondría en 1992/93 y 1994/95 dependerán por supuesto del Programa de Labores y Presupuesto que sería aprobado por la Conferencia para esos dos bienios, por lo cual no es posible prever esas sumas en este momento. Sin embargo, partiendo de la hipótesis de que el nivel de los recursos del Presupuesto Ordinario disponibles para 1990/91 se mantengan durante 1992/93 y 1994/95, las necesidades de recursos extrapresupuestarios para este período serían de 1 580 000 dólares. Como las actividades de formación del personal disminuirán, la operación se concentrará en el desarrollo y seguimiento de proyectos, la ayuda a Estados Miembros, la política y planificación en materia de integración de la mujer en el desarrollo, y la documentación.

55. El total de recursos que necesita la dependencia de coordinación para ejecutar el Plan a lo largo de 7 años será aproximadamente de 11 820 000 dólares, con inclusión de recursos del Programa Ordinario y de recursos extrapresupuestarios. Con arreglo a la hipótesis antes señalada, los recursos del Programa Ordinario podrían ser de 9 460 000 dólares. Sobre esta base, las necesidades en materia de recursos extrapresupuestarios pueden estimarse en 2 360 000 dólares.

b. Recursos extrapresupuestarios

56. Dado el carácter múltiple del Plan, se necesitan fondos del Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios. Para ayudar en la labor de preparación de directrices y manuales, el Gobierno de Noruega ha proporcionado fondos que se están utilizando para estimular la preparación de tales documentos en varias dependencias técnicas. En 1989 se usaron también fondos noruegos para efectuar un estudio sobre la mujer en la base de datos agrícolas de la FAO, y para elaborar un programa general destinado a mejorar el acopio y el análisis de datos.

57. Además, para reforzar el desarrollo y el seguimiento de proyectos, el Gobierno de los Países Bajos aprobó un proyecto que permitirá nombrar a un funcionario de categoría P4, con base en la Sede, encargado de trabajar con las dependencias técnicas y con el IDWG/WID a fin de apoyar y coordinar

la integración de la mujer en los proyectos principales. A fin de reforzar las actividades sobre el terreno que se desarrollan para la elaboración de proyectos y el asesoramiento en materia de política, se están celebrando negociaciones con otros donantes. Para llevar adelante la actividad prioritaria de las mujeres y la población, el FNUAP ha apoyado las actividades destinadas a elaborar y apoyar proyectos.

58. La colaboración inicial con las dependencias técnicas para la inclusión de la integración de la mujer en el desarrollo en las actividades de su programa ordinario se prolongará anualmente. Sin embargo, a fin de ayudar a estas dependencias a realizar diversas actividades (algunas de las cuales se detallan en la sección IV B) se necesitarán algunos recursos extrapresupuestarios. Estos recursos permitirán acelerar el proceso para ejecutar en el ámbito de toda la Organización actividades y proyectos relacionados con la integración de la mujer.

59. Además se espera que gracias al Plan aumentarán las solicitudes de los Estados Miembros para recibir asistencia y para ejecutar proyectos globales que incluirán muchas de las prioridades. Estas actividades también necesitarán contar con el apoyo de fuentes extrapresupuestarias.

5. Seguimiento del Plan

60. Tal como se recomendó en la resolución 1/94 del Consejo, el presente informe parcial se ha preparado para que el Consejo lo examine en 1989. A partir de 1991 y en los años siguientes los progresos que se hagan en la ejecución del Plan se incluirán en el marco del informe de la CMRADR que debe presentarse a la Conferencia de la FAO.

61. El seguimiento del Plan se efectuará gracias a un sistema de presentación de informes, preparado por la Dependencia de Coordinación junto con el IDWG/WID, y mediante la codificación de los proyectos de la FAO para incluir estas actividades. Además, los sistemas mejorados de acopio de datos proporcionarán datos desglosados por sexo que ayudarán a los Estados Miembros a evaluar la condición jurídica de la mujer.

62. Se continuará la codificación de las actividades y proyectos de la FAO en cuanto benefician a las mujeres, tanto para el Programa Ordinario como para los programas de campo. En el primer caso se continuará utilizando el sistema de planificación y seguimiento de programas (PLANSYS). En el caso de las actividades de campo, la codificación exigirá la participación de dependencias operativas y del Departamento de Desarrollo. A este respecto, la Dirección de Operaciones Agrícolas propone que se realice un examen aplicable a toda la Organización del actual sistema de codificación de proyectos, incluidos aquellos que contienen elementos relativos a la integración de la mujer en el desarrollo, con miras a incluir estos códigos en un nuevo sistema de codificación computadorizada global de la FAO para todos los proyectos.

63. Al nivel nacional se prevén dos categorías principales de actividades: 1) asesoramiento a los gobiernos en lo que se refiere a incluir en los planes nacionales la integración de la mujer en el desarrollo, con un sistema de presentación de informes para conocer los progresos realizados, y 2) medición del efecto de los proyectos y programas sobre las mujeres por conducto de las misiones ordinarias de examen, control y evaluación.

64. Además las técnicas mejoradas de acopio de datos, una vez introducidas en el nivel nacional, proporcionarán datos desglosados, particularmente en los siguientes sectores: actividad e ingresos, factores de facilitación (educación, salud, nutrición), la mujer y la familia, la mujer en la sociedad. Estos datos serán analizados, y los mismo se hará con los resultados de las encuestas y de las actividades de investigación, a fin de contar con un panorama general de los problemas globales y ayudar a los Estados Miembros a tomar decisiones sobre futuras orientaciones.

D. Relaciones de trabajo externas

65. En el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, la reunión anual entre organismos para la promoción de la mujer y el Grupo de Acción del CAC sobre desarrollo rural son los mecanismos de coordinación en lo que se refiere a la cooperación para la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro (Estrategias de Nairobi). En cuanto a las reuniones y seminarios celebrados en 1989, la FAO participó en la reunión entre organismos sobre la integración de la mujer en el desarrollo, la reunión del Grupo de Acción del CAC sobre el desarrollo rural, la reunión del Grupo de Expertos para la actualización del "Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo", el 33º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y el Seminario sobre la mujer y el desarrollo rural celebrado en la División de la Promoción de la Mujer (DPM) en Viena. La FAO participó también en los seminarios del FNUAP sobre población, medio ambiente y las mujeres, en Nueva York, y la reunión de las ONG en Roma. Se celebraron reuniones oficiosas con el PNUD y la UNESCO. El Plan de Acción y la lista de prioridades se presentaron a estos organismos.

66. La FAO participó en programas conjuntos sobre la integración de la mujer en el desarrollo con organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre el Plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

67. En la primavera de 1989 el Comité de las Naciones Unidas de Programas y Coordinación examinó un análisis de los programas de las organizaciones (COPA) de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la mujer. En la FAO se enviaron instrucciones para identificar a los beneficiarios de los programas ordinarios y de campo, por sexo, a todas las direcciones a fin de vigilar la aplicación de las prioridades en distintos sectores, tanto cualitativa como cuantitativamente. La FAO proporcionó esta información para el análisis COPA, y fue una de las organizaciones más activas en este campo.

68. La FAO está también coordinando sus actividades con las dependencias de integración de la mujer del PNUD, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la ONUDI, la UNESCO y el FNUAP, a fin de determinar los sectores de cooperación (proyectos, formación) y evitar duplicaciones. La FAO proporciona también al UNIFEM observaciones técnicas en sus proyectos de campo que benefician a las mujeres del sector rural.

69. En el plano regional y nacional se han hecho esfuerzos por coordinar las actividades con otras organizaciones y con las comisiones regionales (formulación conjunta de proyectos o misiones de evaluación). Por conducto del Centro de Inversiones, la FAO ha dado apoyo al FIDA en lo que se refiere a la inclusión de los asuntos relativos a la mujer en los proyectos en la etapa de su elaboración.

70. La FAO ha trabajado intensamente con la División de Promoción de la Mujer (DPM), que es la dependencia de coordinación de las Naciones Unidas sobre la mujer, para obtener sistemáticamente información de todos los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que deberán incluirse en su base de datos. En 1989 la FAO proporcionó a esta División varios insumos: el capítulo sobre la mujer en los sistemas alimentarios y la agricultura para el Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo; un trabajo sobre la mujer en el desarrollo agrícola y rural para el seminario de la DPM sobre las mujeres del sector rural; un examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi en los planos nacional, regional e internacional; informe a la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer; información sobre la meta fijada por la FAO para aumentar el personal femenino en el nivel profesional y en categorías más altas; información sobre mujeres impedidas.

71. En lo que se refiere al intercambio de información y documentos, otras dos contribuciones de la FAO fueron: una síntesis de insumos de 18 organismos/organizaciones para la CMRADR, y un trabajo sobre el efecto del reajuste estructural en las mujeres del sector rural como una base para el informe sobre el estado de la agricultura y la alimentación.

72. Por último, se presentó el Plan de Acción a los principales donantes, ya sea mediante la reunión ordinaria de examen o mediante contactos oficiosos. Además, se celebraron reuniones con las organizaciones no gubernamentales de carácter internacional y local para hacerles conocer el Plan y sus prioridades.

IV. EXAMEN DE LAS MEDIDAS SUSTANTIVAS ADOPTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO

A. Programa de formación

1. Objetivos

73. Tal como se estipuló en la resolución 1/94 del Consejo, el programa de formación sobre la mujer en el desarrollo para el personal de la FAO, tanto en la Sede como en el campo, es necesario para la ejecución del Plan. La finalidad de las actividades de formación es dar al personal de la FAO los conocimientos y los instrumentos necesarios para comprender e integrar la planificación y los intereses de la mujer en la agricultura. El desarrollo del programa de formación es un proceso que adaptará el contenido de los cursos a las necesidades de los participantes, y exigirá tiempo para su preparación, su desarrollo y para el seguimiento subsiguiente; o para el establecimiento de las redes necesarias para ayudar a los participantes a incorporar estos conocimientos e instrumentos en sus programas y proyectos. El programa de formación estará orientado concretamente a atender las necesidades de los miembros del personal de la FAO y tendrá dos componentes. En primer lugar se organizarán nuevos cursos para los miembros del personal en la Sede y en las oficinas regionales y en los países. En segundos lugar, se está estudiando la posibilidad de reforzar los cursos ya existentes, según convenga, para incluir en ellos las cuestiones relativas a los problemas de los diferentes sexos.

2. Contenido y metodología de la formación

74. Los cursos de formación sobre la integración de la mujer en el desarrollo presentarán los conceptos básicos y los problemas fundamentales de la teoría y metodología de estas cuestiones, el desarrollo y la planificación y sus interrelaciones, y los instrumentos metodológicos para llevarlos a la práctica en el trabajo cotidiano del personal. La metodología de la planificación por sexos, ensayada y elaborada en los países en desarrollo durante los últimos cinco años, recibirá especial atención mediante ejercicios prácticos y utilizando determinados programas y proyectos de desarrollo rural de la FAO.

75. Según se informa, el método de casos, adaptado a las necesidades individuales y a los procedimientos de cada institución, es el más utilizado por las organizaciones multilaterales, bilaterales y privadas para la formación destinada a resolver los problemas de la integración de la mujer en el desarrollo. En ese ámbito, se elaboraron cuatro estudios de casos de proyectos de la FAO para el curso de formación experimental organizado en junio de 1989. En el período comprendido entre octubre de 1989 y abril de 1990 se perfeccionarán estos casos y se añadirán otros.

76. Se utilizarán varias técnicas de formación participativa, tales como debates de grupos, sesiones de información, ejercicios prácticos y lecturas. Al mismo tiempo se efectuarán investigaciones sobre otras metodologías y técnicas didácticas sobre las cuestiones y elementos del análisis de los problemas relacionados con la integración de la mujer. El grupo de perfeccionamiento del personal del Servicio de Planificación de la Contratación y Formación Profesional colaborará en todo lo relativo a la metodología de la formación.

3. Participantes y calendario de actividades

77. El programa de formación se divide en tres etapas que se siguen unas a otras. En el cuadro 2 se muestran estas etapas en función del desarrollo de los cursos, participantes en la Sede y personal de la FAO de las oficinas regionales y de los programas por países, y el calendario de actividades.

78. La primera etapa, que es la fase preparatoria y que ha sido ya completada, la FAO, con la ayuda de tres equipos separados y de un consultor independiente, ha procedido a evaluar las necesidades, a elaborar estrategias, a organizar un curso experimental de formación y a examinar los cursos de formación en materia de integración de la mujer a fin de organizar todo el programa. El análisis de las experiencias de formación en esta materia en determinados organismos de las Naciones Unidas, instituciones internacionales, organizaciones privadas e institutos de educación demostró que se necesita un equipo de dos instructores para atender a grupos de 20 participantes cuando se aplica un método participativo para cursillistas adultos. En junio se organizó un curso experimental para 20 participantes del ESHW y del Departamento de Agricultura para ensayar la duración del curso, los materiales, el contenido y los métodos.

79. Durante la segunda etapa, que se extenderá de septiembre de 1989 hasta abril de 1990, se procederá al diseño de materiales y cursos. Se organizarán cuatro cursos de formación para 20 participantes cada uno, con un total de 80 participantes; uno de los cursos dará formación al personal

CUADRO 2 - PROGRAMA DE FORMACION DEL PERSONAL DE LA FAO EN MATERIA DE INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

Título del Curso	Origen de los participantes	Número de Cursos/Participantes		Fecha	Observaciones
Primera etapa: Fase preparatoria (terminada)					
A. Evaluación de las necesidades de formación				Dic. 88 a junio 89	
B. Examen de la formación sobre integración de la mujer				Dic. 88 a abril 89	
C. Desarrollo de las estrategias de formación				Mayo 1989	Documento sobre la situación del programa
D. Formación experimental	ESHW Departamento de Agricultura	1	5 15	Enero/ mayo 1989 Junio 89	1,5 días - Evaluación de los instrumentos de planificación de las cuestiones relativas a la integración de la mujer
Segunda etapa: Elaboración de materiales/cursos					
A. Perfeccionamiento de los materiales de formación				Oct. 89 a abril 90 Oct. 89	
B. Formación para instructores y otro personal de enseñanza	Miembros del IDWG/WID y centros de coordinación	1	20	Oct. 89	Personal de enseñanza para ayudar a dar formación a especialistas: capacidad de formación en cuestiones relativas a la integración de la mujer
C. Formación para la planificación de las cuestiones relativas a la integración de la mujer	Personal de la Sede	3	60	Dic 89 a abril 90	Duraciones diversas y materias técnicas en determinados sectores de competencia de la FAO
Tercera etapa: Ejecución/programas de formación					
A. Formación para personal de la FAO en la Sede	Personal de la Sede y representantes de FAO y funcionarios de programas de oficinas exteriores de la FAO	4/mes durante 12 meses	Total 907 (760 en la Sede y 147 en representantes de la FAO y funcionarios de programas de oficinas de la FAO)	Mayo 90 a dic. 91 Mayo 90 a dic. 91	Grupos mixtos 20/grupos, entre ellos: aproximadamente 17 de la Sede y 3 de oficinas de la FAO incluidos representantes de la FAO. El programa de formación se desarrollará durante 8 meses por año.
B. Formación en diversas regiones	Personal de RLAC	2	48	Julio 90	Durante parte de los 4 meses restantes del año
	Personal de RAPA	2	40	Nov. a dic. 90	
	Personal de RAFR	2	49	Julio 91	
	Personal de JAFRA	1	18	Julio 91	
	Personal de RNEA	1	20	Nov./dic. 91	
	Total		175		

de IDWG/WID y de puntos de coordinación, y tres se dedicarán a la formación de personal superior. Se prevé que los cursos tendrán diversas duraciones según sea necesario, y se utilizarán nuevos estudios de casos y técnicas pedagógicas.

80. A principios de mayo de 1990 y durante todo el bienio, la tercera etapa, Ejecución del Programa de Formación, concentrará la atención en la formación de los 760 miembros restantes del personal profesional en la Sede, y de unos 325 miembros del personal profesional de las oficinas regionales y de las oficinas de los representantes de la FAO. La formación tendrá lugar en la Sede y en las oficinas regionales. Los representantes de la FAO y su personal profesional recibirán formación cuando se encuentren en la Sede; con este propósito, se reservarán aproximadamente tres plazas en cada curso de formación celebrado en la Sede en 1990/91.

81. En los dos bienios siguientes la atención se concentrará solamente en la formación del personal nuevo de la Sede y de las oficinas regionales, y se prevé que la formación se efectuará en la Sede de la FAO.

82. Con el propósito de incorporar la formación en materia de integración de la mujer en el desarrollo y problemas afines, se dará formación a un equipo interno formado por dos miembros del personal que tienen una amplia experiencia profesional en la materia a fin de que administre el programa de formación de la FAO. Entre otras cosas, colaborarán con los consultores exteriores y darán contenido y continuidad a la formación. En 1990/1991 se contratará a dos especialistas en formación. Uno será contratado utilizando el nuevo puesto de categoría P4 asignado al bienio. Los fondos para el segundo especialista del personal de apoyo procederán del Programa Ordinario del ESHW. En ciertas ocasiones contarán con la ayuda de personal de enseñanza de la FAO o del exterior.

83. Además, a finales de 1989 el Grupo de perfeccionamiento de personal del AFPR, en colaboración con el ESHW revisarán el curso de formulación de proyectos para hacer referencia concreta a los problemas relativos a los distintos sexos, así como para reestructurar la sesión sobre la integración de la mujer en el desarrollo que es ya un tema permanente del curso de directores de proyectos nacionales que se dicta varias veces cada año.

B. Inclusión de las cuestiones relativas a la integración de la mujer en el desarrollo en las actividades principales de los programas de la FAO durante 1989 y 1990/91

84. En el anexo II del Plan de Acción se indican los sectores en los que las diferentes dependencias técnicas podrían asumir la responsabilidad principal o podrían cooperar en el desarrollo de diversas actividades en las cuatro esferas de acción. Las dependencias técnicas han proporcionado información sobre sus programas y proyectos que están en proceso de aplicación o de planificación. Aunque el anexo II se utilizó como guía para una posible participación, debe señalarse que si no se cuenta con mayor información acerca del análisis y de la planificación sobre estos problemas que el programa de formación proporcionará, las actividades correspondientes a las dependencias técnicas pueden no ser completas y están sujetas a revisión. Sin embargo, la información disponible sobre la colaboración interna y sobre lo que las dependencias técnicas han hecho o pueden hacer da

una idea del interés de toda la Organización y del apoyo que se ofrece al Plan de integración de la mujer en el desarrollo. Ahora bien, se espera que después de los cursos de formación se contará con nuevas sugerencias que estarán más relacionadas con el marco general del anexo II.

85. A continuación se indican las actividades de las dependencias en cumplimiento del Plan, en función de las prioridades enumeradas en la sección II.

1. Formación del personal de la FAO en materia de integración de la mujer en el desarrollo

86. Véase la sección IV.A para una descripción completa del programa de formación.

2. Asesoramiento normativo a los Estados Miembros

87. a. ESFERA DE LA CONDICION JURIDICA

- Previa solicitud, ayudar a los Estados Miembros interesados a adaptar su legislación agraria a fin de ajustarse a las directrices dadas por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (LEG - Oficina Jurídica, 1990/91).

88. b. ESFERA ECONOMICA

- Adoptar políticas en materia de productos lácteos para las organizaciones de productores en pequeña escala que apoyan a las mujeres (AGAM - Servicio de la Carne y Productos Lácteos 1989; 1990/91).

- En colaboración con representantes de la FAO y previa solicitud, ayudar a los Estados Miembros a introducir la noción de la integración de la mujer en el desarrollo en la formulación de políticas y en los proyectos de desarrollo con el asesoramiento de las dependencias técnicas (ESHW - Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola 1989 y siguientes).

- Incluir la cuestión de la integración de la mujer en el desarrollo en dos actividades destinadas a ayudar y asesorar a los países en desarrollo, previa solicitud: a) en sus políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria, y b) en la elaboración y ejecución de sus políticas relacionadas específicamente con productos básicos (ESC - Dirección de Productos Básicos y Comercio 1989; 1990/91).

- Prestar atención concreta a las cuestiones relativas a integración en el desarrollo de las políticas nacionales de alimentación y nutrición; preparar un documento de trabajo sobre reajuste económico y las mujeres (ESNA - Servicio de Planificación, Examen y Evaluación de la Nutrición 1990/91).

- Ofrecer un programa de asistencia técnica a los ministerios de planificación, agricultura y desarrollo rural, para establecer o reforzar dependencias relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo (ESHW - Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo Rural 1990/91).

- Prestar especial atención a las cuestiones relativas a la integración de la mujer en los planes sectoriales preparados en colaboración con los gobiernos, y revisar los programas de políticas empleados en los modelos de computadoras utilizados para la planificación de actividades a fin de incluir indicadores para el análisis de estas cuestiones; incluir estos problemas en los programas de formación para las dependencias nacionales de planificación (ESP - Dirección de Análisis de Políticas 1990/91).

- De conformidad con la Estrategia para la Ordenación y el Desarrollo de la Pesca aprobada en la Conferencia Mundial sobre la Pesca de 1984, seguir dando máxima importancia a la integración de las mujeres en las actividades de acuicultura, utilización y comercialización del pescado, producción pesquera, desarrollo de pesquerías en pequeña escala y fomento de la contribución de la pesca para aliviar la malnutrición (FI - Departamento de Pesca 1989, 1990/91).

- De conformidad con el Plan de Acción Forestal en los Trópicos, cerciorarse de que los problemas relativos a las mujeres se reflejan en las estrategias forestales de cada país (FO - Departamento de Montes 1989; 1990/91). En 1989 se publicó y distribuyó un documento sobre las mujeres y los problemas forestales.

- En colaboración con el ESHW se preparará una versión popular del Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo; la finalidad de esta publicación es lograr que la política general en esta materia sea más accesible a los planificadores, a las personas encargadas de la formulación de políticas y al público en general (GII - Dirección de Información; se producirá en 1989).

89. c. ESFERA SOCIAL

- Iniciar una estrategia para aumentar el personal femenino de la FAO (Véase supra, sección III-B) (AFP - Dirección de Personal 1989 y siguientes).

- Colaborar con el Servicio ESHW en el suministro de asesoramiento normativo a los Estados Miembros sobre problemas de la mujer y problemas demográficos para otras direcciones técnicas (ESDP - Programa de Población 1989; 1990/91).

- Preparar una propuesta, en colaboración con el ESHW, en favor de un programa de formación para consultores en análisis social y de cuestiones relativas a los distintos sexos (DDC - Centro de Inversiones, 1990/91).

90. d. ESFERA DE LA TOMA DE DECISIONES

- Tener especialmente en cuenta la posición de las mujeres al proporcionar asistencia a los gobiernos en materia de organizaciones populares, cooperativas y otros grupos de poblaciones rurales (ESHA - Servicio de Análisis y Organización Rural 1989; 1990/91).

3. Desarrollo y seguimiento de proyectos

91. a. ESFERA DE LA CONDICION JURIDICA

- Ayudar a los gobiernos por conducto de un "proyecto global" a promover los derechos de las mujeres a obtener recursos y servicios (LEG - Servicio Jurídico 1990/91).

92. b. ESFERA ECONOMICA

- Continuar la planificación y ejecución de actividades integradas de desarrollo de industrias lácteas para los productores de leche en pequeña escala, con inclusión de actividades/proyectos destinados concretamente a grupos de mujeres que participan en la producción lechera (AGAM - Servicios de la Carne y Productos Lácteos 1989; 1990/91).

- Organizar pequeños proyectos experimentales de producción animal en Africa y Asia, por conducto de organizaciones no gubernamentales (AGAP - Servicio de Producción Animal 1990/91).

- Fomentar las tecnologías relacionadas con la energía (en la elaboración de alimentos y el abastecimiento de agua y combustibles) para aliviar la carga de las mujeres (AGS - Dirección de Servicios Agrícolas; AGL - Dirección de Fomento de Tierras y Aguas, y FO - Departamento de Montes 1989; 1990/91).

- Hacer participar a las mujeres de manera concreta en programas de fertilizantes, promover su participación en el suministro de insumos, créditos, ensayos y demostraciones. Incluir a las mujeres en proyectos integrados de nutrición de las plantas relacionados con los huertos familiares en Lesotho, Gambia y Tanzania, así como en los programas para almaceneros en los centros de servicio agrícolas en Rwanda, Etiopía y Bolivia (AGLF - Servicio de Fertilizantes y Nutrición de las Plantas 1990/91); dar apoyo a los grupos femeninos locales mediante el aporte de fondos obtenidos de la venta de los fertilizantes disponibles gracias a la acción del Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes (AGLF 1990/91).

- Incluir a las mujeres en actividades de conservación de suelos, tales como la plantación de árboles y la construcción de andenes en Etiopía y Lesotho (AGLS - Servicio de Recursos, Manejo y Conservación de Suelos 1989).

- Dar un apoyo continuo a las mujeres en las actividades de proyectos de riego, en particular en Tanzania, y difundir el conocimiento de las experiencias obtenidas en otros países africanos mediante la preparación de materiales de información (AGLW - Servicio de Recursos y Fomento y Aprovechamiento de Aguas 1989, 1990/91).

- Prestar asistencia continua y cooperar en la codificación de proyectos por sexos (AGO - Dirección de Operaciones Agrícolas 1990/91). En el examen y evaluación anuales AGO se incluirá un capítulo sobre cuestiones y proyectos relacionados con la integración de la mujer en el desarrollo (1990 y en adelante).

- Elaboración de elementos específicos de programas para la formulación de proyectos de campo, dirigidos en particular a las mujeres (AGP - Dependencia de Producción y Protección Vegetal 1990/91). Estimular la participación de las mujeres en proyectos de huertos domésticos y escolares

y fomentar la organización de empresas comerciales adecuadas, tales como programas de comercialización en floricultura, hierbas, especias y plantas medicinales y oleaginosas, como una actividad que genere ingresos para las mujeres (AGP 1989).

- Ofrecer asesoramiento sobre proyectos para industrias y empresas en pequeña escala, cuyo objetivo sean tanto las mujeres como los hombres, por ejemplo para mejorar las harinas, la apicultura, la sericultura, la elaboración de cueros y pieles y la preparación de fibras naturales y subproductos animales; introducir técnicas y equipo para reducir el trabajo humano y el consumo de energía (AGSI - Servicio de Industrias Agrícolas 1989; 1990/91).

- Examinar todos los proyectos de base agrícola que generan empleos y cuyo objetivo son las mujeres del sector rural para evaluar los aspectos de la comercialización (AGSM - Servicio de Mercadeo y Crédito 1989). Mejorar los servicios de comercialización para las productoras hortícolas en el Nepal, Swazilandia, Gambia y el Caribe Oriental; organizar proyectos para banqueros del sector rural a fin de informarlos acerca de los problemas relacionados con la integración de la mujer en el desarrollo y, cuando no existan instituciones financieras tradicionales, determinar otros posibles canales de crédito para las agricultoras, incluido la creación de servicios de crédito en el ámbito de las actividades productivas o la utilización de planes tradicionales de concesión oficiosa de créditos 1989; 1990/91). Continuar los proyectos de mejoramiento del mercado para ofrecer una mejor infraestructura a las mujeres en los mercados del Caribe, y reintroducir talleres para dar formación a las mujeres de varias regiones en las labores de extensión para la comercialización (1990/91).

- Dar más importancia a los problemas de integración en los proyectos de sistemas de cultivo (AGSP - Servicio de Ordenación Rural y Económica de la Producción 1989; 1990/91).

- Incluir los problemas relativos a la integración de la mujer en la formulación y desarrollo de proyectos (DDA - Campaña Mundial contra el Hambre 1990 y siguientes).

- Continuar la inclusión del análisis de los problemas relacionados con la integración en la elaboración de proyectos de inversión para el FIDA y otras instituciones internacionales de financiación (DDC - Centro de Inversiones 1989 y siguientes); hacer que un puesto del programa ordinario sirva de punto de coordinación de intereses especiales, incluida la integración de las mujeres en el desarrollo (1989).

- Continuar la inclusión de los problemas de la integración de la mujer en los programas y proyectos de productos básicos al nivel nacional; en varios proyectos se presta ya atención a la situación e intereses de las mujeres (ESC - Dirección de Productos Básicos y Comercio 1989; 1990/91).

- Incluir los problemas relacionados con la integración de la mujer en los proyectos para fomentar la participación popular, las cooperativas y otras organizaciones populares de carácter rural (ESHA) - Servicio de Desarrollo y Organización Rurales 1989; 1990/91).

- Incluir los temas relativos a la nutrición y a la integración en los proyectos de los Departamentos de Pesca y de Montes, especialmente mediante la celebración de seminarios nacionales; reforzar la capacidad de los planificadores agrícolas y de desarrollo nacionales para incluir los

objetivos de la nutrición y las cuestiones relacionadas con la integración de la mujer en su proceso de planificación mediante la organización de cursos de formación (ESNA - Servicio de examen y evaluación de la planificación de la nutrición 1989, 1990/91).

- Continuar el examen regular de los proyectos en curso de preparación y de las ideas del grupo básico de mujeres en la pesca, para la inclusión de los temas relacionados con la integración de las mujeres (FI - Departamento de Pesca 1989, 1990/91). Preparar proyectos a fin de determinar las estrategias adecuadas para una mayor participación de las mujeres en las comunidades de pesca artesanal en Chile y el Perú (FI y ESHW 1989). Organizar un seminario sobre las funciones, las limitaciones y perspectivas de la participación de las mujeres en el desarrollo de la pesca (FI 1990/91).

93. c. ESFERA SOCIAL

- Incorporar a las mujeres en la formación de minoristas que venden fertilizantes, semillas, etc., en Indonesia, Sri Lanka y Tailandia (AGLF - Servicio de Fertilizantes y Nutrición de las Plantas 1989).

- Mejorar los materiales de formación e incrementar las oportunidades de educación para las mujeres, con inclusión del nombramiento de candidatas a los cursos de formación; establecer becas para mujeres en el nivel de licencia en ciencias en varias disciplinas relacionadas con la producción y protección de cultivos (AGP - Servicio de Producción y Protección Vegetal 1990/91).

- Cooperar con otras organizaciones en el mejoramiento y transferencia de tecnologías perfeccionadas de elaboración de alimentos por conducto de la CTPD a fin de ayudar a las empresas rurales en pequeña escala donde predominan las mujeres (AGSI - Servicio de Industrias Agrícolas y Alimentarias 1989 y siguientes).

- Ayudar a las mujeres en lo que se refiere a la conservación de recursos y el medio ambiente y en la adopción de iniciativas para lograr un uso sostenido de la base de recursos (AGR - Dirección de Fomento de la Investigación y la Tecnología 1990/91).

- Programas de formación organizados para agentes de desarrollo en el Asia meridional, muchos de los cuales son mujeres (DDA - Campaña Mundial contra el Hambre 1989; 1990/91), así como seminarios sobre la mujer y el desarrollo; elaborar una red de medios de comunicación para la mujer así como consultas para apoyar las actividades de grupos de mujeres (DDA 1990/91).

- Facilitar la participación de las mujeres en los cursos de formación agrícola, en colaboración con el ESHW (ESHE - Servicio de Enseñanza y Extensión Agrícolas 1990/91). Organizar seminarios de formación en el Africa de habla francesa e inglesa cuya finalidad principal es mejorar el nivel de los servicios de extensión agrícola para mujeres (1989; 1990/91); se proyecta una operación similar para América Latina en 1990/91. En colaboración con el ESHW, revisar los programas de estudio en los cursos de formación de dos regiones a fin de incluir la noción de integración de la mujer en el desarrollo (ESHE 1990/91).

- Estudiar el acceso de las mujeres a la tierra en función de su capacidad para obtener créditos y, por consiguiente, capital de inversión para producir, transportar y comercializar sus productos (ESHL - Dirección de Reforma Agraria y Colonización de Tierras 1990/91). En colaboración con el Servicio de Estadística (ESS), en los proyectos de cuestionarios que se están preparando para las comisiones nacionales de tierras se sugerirá la inclusión del estudio del problema del acceso de las mujeres a la tierra (ESHL 1989).

- Vincular la enseñanza en materia de nutrición, así como otras actividades de nutrición, a los proyectos de desarrollo agrícola y rural a fin de mejorar la nutrición de la población e impedir la malnutrición y las enfermedades causadas por deficiencias nutricionales. Cuando convenga, estas intervenciones tratarán de las necesidades de las mujeres y de los niños en su carácter de principales grupos vulnerables (ESN - Dirección de Política Alimentaria y Nutrición 1989; 1990/91).

- Continuar las actividades de formación para las mujeres en los programas regionales de Africa y Asia para las industrias en pequeña escala (pescadores y actividades relacionadas con la pesca) en lo que se refiere al crédito, la participación popular, la educación y la salud (FI - Departamento de Pesca 1989; 1990/91).

- Seguir dando formación a las mujeres en los trabajos de viveros, cultivos arbóreos, recolección y comercialización de productos madereros (FO - Departamento de Montes 1989; 1990/91).

- En colaboración con el Servicio ESHW, crear una capacidad nacional para utilizar los medios y técnicas de comunicación a fin de informar, interesar y dar formación a las mujeres en varias regiones, en particular en el nivel popular; se prestará especial atención a la producción y empleo de materiales de formación audiovisuales (GIIS, Subdirección de Medios de Comunicación pro Desarrollo 1990/91).

94. d. ESFERA DE TOMA DE DECISIONES

- Incluir en las encuestas de ordenación agrícola estudios sobre hogares, dándose especial importancia a la función de las mujeres en el trabajo agrícola y doméstico (AGSP - Servicio de Ordenación Rural y Economía de la Producción 1990/91).

- Incluir la organización de grupos de mujeres como una característica ordinaria de muchos proyectos (DDC - Centro de Inversiones 1989; 1990/91).

- Promover el acceso a los servicios para la organización de grupos y cooperativas de mujeres (ESHA - Servicio de Análisis y Organización del Desarrollo Rural, en colaboración con el ESHW 1989; 1990/91).

4. Reorientación de los programas de estudio en materia de economía doméstica y agricultura

95. b. ESFERA ECONOMICA

- Reorientar los sistemas de extensión a fin de incluir la noción de la integración de la mujer en el desarrollo; preparar materiales de formación (ESHE y ESHW 1989; 1990/91).

96. c. ESFERA SOCIAL

- Ayudar a los Estados Miembros a dar formación en el servicio a su personal y a modificar los planes de estudio a fin de incluir la integración de la mujer en el desarrollo en los programas de economía doméstica y agricultura de las instituciones de formación y de educación superior (ESHW - Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola, en colaboración con ESHE - Servicio de Enseñanza y Extensión Agrícolas 1989; 1990/91).

- Dar formación en el servicio al personal de campo de las instituciones gubernamentales en cuestiones de nutrición y en relación con los distintos sexos, y proporcionar servicios de conferenciantes de colegios y universidades agrícolas (ESNP - Servicio de Programas de Nutrición 1989, 1990/91). Dar apoyo a las actividades de formación en nutrición a las mujeres en Honduras y Colombia (ESNP 1989). Dar formación a las mujeres que preparan alimentos en las calles (ESNS - Servicio de Calidad y Normas de Alimentación 1990/91).

97. d. ESFERA DE LA TOMA DE DECISIONES

- Preparar materiales para dar formación a los miembros de los grupos de mujeres en la ordenación de actividades generadoras de ingresos (ESHW - Servicio de la Mujer en la Producción Agrícola 1989; 1990/91). Preparar materiales relativos a la repercusión de las nuevas tecnologías en las estructuras de la mano de obra, la asignación de recursos y la toma de decisiones en el hogar (1990/91).

5. Preparación y promoción de directrices y manuales sobre la integración de la mujer en el desarrollo

98. b. ESFERA ECONOMICA

- Utilizar las metodologías elaboradas en los proyectos experimentales ejecutados en Gambia y Tanzania, preparar directrices sobre utilización de fertilizantes por grupos de mujeres (AGLF - Servicio de Fertilizantes y Nutrición de las Plantas 1990/91).

- Preparar manuales muy simples de formación en actividades de riego en los que se preste atención a los problemas especiales de las mujeres (AGLW - Servicio de Recursos, Fomento y Aprovechamiento de Aguas 1989).

- En colaboración con el Servicio de la Mujer en la Producción Agrícola (ESHW) preparar directrices sobre la participación de las mujeres en la horticultura, selección de semillas, ordenación integrada de plagas, zootecnia, etc. (AGO - Dirección de Operaciones Agrícolas; AGA - Dirección de Producción y Sanidad Animal; AGP - Dirección de Producción y Protección Vegetal; AGS - Dirección de Servicios Agrícolas 1990/91).

- Publicar un manual técnico sobre tecnologías de cultivo de setas en pequeña escala apropiadas para los trópicos y subtrópicos, con especial relación a las mujeres y grupos de mujeres (AGP - Dirección de Producción y Protección Vegetal 1989); preparar un documento sobre la mujer en la horticultura (AGP 1990/91).
- Preparar folletos y manuales prácticos sobre las tecnologías tradicionales mejoradas utilizadas por las mujeres en las empresas rurales en pequeña escala (AGSI - Servicio de Industrias Agrícolas y Alimentarias 1990/91).
- Publicar directrices sobre análisis de problemas relativos a los distintos sexos (parte integral de "Notas de información sobre la función del análisis sociológico en el trabajo del Centro de Inversiones" para el FIDA (DDC - Centro de Inversiones 1989).
- Colaborar con el Servicio ESHW en la preparación de directrices uniformes para asegurar que los problemas relativos a la integración de la mujer se tratan en los exámenes de proyectos, y en las instrucciones dadas a las misiones de programación por países y de formulación de proyectos (DDF - Dirección de Ejecución del Programa de Campo 1990). La DDF proyecta utilizar las listas existentes o modificadas para cerciorarse de que en todas las etapas de los proyectos se incluyen los problemas relativos a la integración de la mujer en el desarrollo (1989 y siguientes).
- Preparar un manual sobre necesidades de energía humana que permita tener en cuenta los problemas de las mujeres en la planificación de la alimentación y nutrición (ESN - Dirección de Política Alimentaria y Nutrición 1990/91).
- Publicar "Directrices sobre indicadores socioeconómicos para el seguimiento y evaluación de la reforma agraria y el desarrollo rural", dándose especial importancia a los problemas de las mujeres (colaboración entre la ESS - Dirección de Estadística y la ESH - Dirección de Recursos Humanos 1989).
- Como una continuación de las directrices preparadas en 1988 sobre las mujeres en la pesca, preparar estudios de investigación y de base para varios continentes teniendo en cuenta la experiencia adquirida y el uso práctico (FI - Departamento de Pesca, desde 1990).
- Preparar directrices para los encargados de diseñar y ejecutar proyectos a fin de incorporar los problemas de las mujeres en las actividades forestales (1989 y siguientes); integrar los conceptos nutricionales en los proyectos forestales (FO - Departamento de Montes, publicado en 1989); preparar materiales útiles para el diseño de proyectos orientados a la participación de la mujer en las actividades de extensión, empleo, trabajo con grupos de mujeres e identificación de problemas de mujeres (FO 1990/91).

99. c. ESFERA SOCIAL

- Directrices sobre la integración de la mujer en el desarrollo y población, que se prepararán en colaboración con el ESDP - Programa de Población, y el ESHW - Servicio de la Mujer en la Producción Agrícola (1990).

6. Acopio de datos, estudios de investigación, comunicación e información pública

100. a. ESFERA DE LA CONDICION JURIDICA

- Examen de estudios de casos para detectar los problemas legales que obstaculizan la participación de las mujeres en el desarrollo rural; estudiar las normas jurídicas y las posibilidades de acceso de las mujeres a los recursos en América Latina y Africa (LEG - Servicio Jurídico 1989/90).

101. b. ESFERA ECONOMICA

- En colaboración con instituciones nacionales de desarrollo de los países en desarrollo, preparar un estudio sobre la mujer rural y el uso de fertilizantes para su examen en el período de sesiones de 1990 de la Comisión de Fertilizantes; producir un vídeo sobre demostraciones del uso de fertilizantes por las mujeres en Gambia (AGLF - Servicio de Fertilizantes y Nutrición de las Plantas 1990). Realizar y analizar estudios de casos sobre la mujer en la agricultura de secano en cuatro países del Africa sudoriental, e integrar los resultados en los proyectos en curso y proyectados en relación con el riego en Africa (conjuntamente AGLW - Servicio de Recursos, Fomento y Aprovechamiento de Agua, y ESHW - Servicio de las Mujeres en la Producción Agrícola 1989, 1990/91).

- Poner de relieve la importancia de las mujeres en relación con los estudios sobre el medio ambiente, y el uso de la leña, la biomasa y otras formas de energía rural (AGR - Dirección de Fomento de la Investigación y de la Tecnología 1990/91). Estudiar la investigación y la tecnología en relación con la función de las mujeres como productoras agrícolas (1989 y siguientes).

- Incluir en los manuales de datos agrícolas de la FAO referencias a las tareas de los distintos sexos, el acceso a los recursos y los sistemas de toma de decisiones (AGSP - Servicio de Ordenación Rural y Economía de la Producción 1989; 1990/91).

- Efectuar un estudio de alimentos preparados en la calle, vendidos sobre todo por mujeres, en Nigeria (ESNP - Servicio de Política Alimentaria y Nutrición 1990).

- Establecer una base de datos sobre la mujer en la agricultura en 1989 (ESS - Dirección de Estadística, en colaboración con el ESHW). Preparar un manual para la recopilación de estadísticas sobre la mujer en la agricultura (ESS), en colaboración con la Dirección de Análisis de Políticas (ESP); organizar dos centros de formación nacional y preparar soportes lógicos para programas relativos a la integración de la mujer en el desarrollo (1990/91). Trabajar con los Estados Miembros para efectuar un análisis completo de datos por sexos para el Censo Mundial de la Agricultura de 1990.

- Poner en marcha programas experimentales sobre bases de datos para analizar las cuestiones relativas a los distintos sexos y la agricultura, así como publicaciones, evaluaciones de las necesidades por países y formatos de encuestas sobre datos básicos (ESDP - Programa de Población 1990/91).

- Efectuar estudios de casos sobre las mujeres y la agricultura por regiones (ESHW - Servicio de la Mujer en la Producción Agrícola 1989).

- Analizar los cambios tecnológicos en la elaboración de productos agropecuarios y su repercusión en el empleo de las mujeres en la región de Asia (1989); efectuar otras investigaciones al nivel del campo en 1990/91 (ESHA - Servicio de Desarrollo y Organización Rural).

- Actualizar la bibliografía sobre la mujer en las pesquerías y preparar publicaciones y materiales audiovisuales para la información y sensibilización del personal sobre las cuestiones relativas a la integración de la mujer en el desarrollo (FI - Departamento de Pesca 1989; 1990/91).

- Preparar estudios de casos/películas fijas de proyectos que han contribuido a superar los obstáculos que se oponían a la participación de la mujer en los proyectos forestales en el Sudán, la India, Nepal, el Perú, Tailandia, etc.; completar un manual sobre la integración de la mujer en las actividades forestales (FO - Departamento de Montes 1989; 1990/91).

- Preparar proyectos sobre información, educación y comunicación en materia de población (IEC), en colaboración con el ESHW, cuyos principales beneficiarios sean mujeres (GII - Dirección de Información 1989 y siguientes).

- Fomentar el acopio y la difusión de informaciones sobre la mujer en el desarrollo agrícola en AGRIS y CARIS (el centro de coordinación de AGRIS y CARIS es GIL, ESHW y los miembros de AGRIS/CARIS en todo el mundo, desde 1989 en adelante); publicación de bibliografías sobre la integración de la mujer en el desarrollo sacadas de la base de datos de documentos de la FAO (1989) y de AGRIS (1990); difusión seleccionada de un perfil AGRIS bimensual sobre la integración de la mujer en el desarrollo (1989; 1990/91).

102. c. ESFERA SOCIAL

- Poner de relieve los sectores de especial interés para las mujeres, tales como los efectos de la contaminación ambiental en la nutrición y la salud, en colaboración con la Dirección de Política Alimentaria y Nutrición (ESN) (AGR - Dirección de Fomento de la Investigación y de la Tecnología 1989; 1990/91).

- Seguir fomentando el análisis de los problemas de los distintos sexos en la serie de perfiles nacionales de nutrición (ESNA - Servicio de Planificación, Análisis y Evaluación de la Nutrición 1989; 1990/91).

- Estudiar los efectos sobre la condición de la mujer en determinadas esferas de análisis, tales como la movilidad de mano de obra, migración, repercusión del reajuste estructural y descentralización (ESP - Dirección de Análisis de Políticas 1990/91).

- Enviar instrucciones especiales a los 40 expertos a los que se da actualmente apoyo en 100 proyectos de campo en todo el mundo, recordándoles que deben incluir las cuestiones relativas a la integración de la mujer en el desarrollo en sus actividades de acopio de datos (ESS - Dirección de Estadística 1989 y siguientes).

- Establecer un análisis de datos por sexos en la Sexta Encuesta Alimentaria Mundial (colaboración entre ESN - Dirección de Política Alimentaria y Nutrición y ESSA - Servicio de Análisis Estadístico, a comienzos del decenio de 1990). Incluir en este análisis una estimación de la proporción de hogares, así como del sexo de los jefes de hogares, cuyos niveles de consumo de alimentos corresponden a la categoría de subnutrición.

- Fomentar los proyectos de pesca destinados particularmente a aliviar la subnutrición, de los cuales las mujeres son las beneficiarias directas (FI - Departamento de Pesca 1989 y siguientes).

7. Educación popular e integración de la mujer en el desarrollo

103. b. ESFERA ECONOMICA

- Reforzar la CTPD, efectuar visitas a los países y dar apoyo técnico en relación con la integración de la mujer en el desarrollo en el caso de los proyectos que tengan componentes de población (Dependencia de Coordinación del Programa de Población en ESD [ESDP] 1990/91).

- Efectuar estudios de casos sobre las mujeres y la población; proporcionar servicios de apoyo y asistencia técnica a los Estados Miembros sobre la integración de la población y los problemas/factores ambientales en los proyectos de desarrollo de la agricultura, la silvicultura y la pesca que abarquen a las mujeres del sector rural (ESDP en colaboración con otras dependencias técnicas 1989; 1990/91).

- Elaborar componentes demográficos para su integración en los proyectos actuales y previstos en materia de desarrollo rural, agrícola, de la pesca y de silvicultura en los que participen mujeres (ESDP 1989; 1990/91).

104. c. ESFERA SOCIAL

- En colaboración con el Servicio ESHW auspiciar cuatro seminarios regionales de formación sobre población, las mujeres en el desarrollo rural, y la mujer y los problemas ambientales (1989; 1990/1991).